

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 243 /2011

VISTO:

La Actuación CM N° 25397/11, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, Dr. Ricardo Félix Baldomar solicita la designación interina externa del Sr. José Manuel Pereyra en el cargo de Auxiliar.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 213/11, informando que el cargo de Auxiliar quedaría vacante si se hace lugar a la promoción de la agente Constanza Yael Gómez Ríos al cargo de Escribiente en el mencionado Tribunal.

Que posteriormente se dictó la Resolución DFH N° 181/11 mediante la cual se promovió a la agente Gómez Ríos al cargo de Escribiente.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación del Sr. José Manuel Pereyra (legajo N° 3839) en el cargo de Auxiliar, con carácter interino para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, mientras se extienda la promoción interina de la agente Constanza Yael Gómez Ríos.

Que cabe señalar que la designación del Sr. José Manuel Pereyra se trata de un reingreso, ya que el mencionada agente se desempeñó con anterioridad en el mismo cargo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, conforme Res. Pres. Nros. 49/11 y 197/11.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

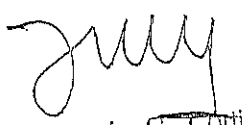
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Sr. José Manuel Pereyra (legajo N° 3839) en el cargo de Auxiliar, con carácter interino para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 mientras se extienda la promoción interina de la agente Constanza Yael Gómez Ríos.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 243 /2011.





Buenos Aires, Noviembre de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 243//2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 243/2011 se designó a la Sr. José Manuel Pereyra en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Constanza Yael Gómez Ríos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 243/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011